



RESOLUCION N° 0982-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 NOV 2010

Expte. N° 17.075/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Subsidio otorgado por la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, destinado a cubrir gastos de mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, será la responsable de administrar los fondos del subsidio otorgado.

QUE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) ingresó a Tesorería General, mediante el Cheque N° 74077682 del Banco Macro Sucursal Salta.

QUE la Resolución Rectoral N° 0107-07, establece las normas a aplicar para la rendición ante el organismo otorgante del subsidio y los responsables de administrar los fondos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, como responsable de administrar los fondos correspondientes al Subsidio otorgado por la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA, con destino a cubrir gastos de mantenimiento y acondicionamiento de instalaciones de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de dicha Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que de acuerdo al artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0107-07, los fondos en concepto de subsidio ingresaron a la Cuenta General de la Universidad, por medio de la TESORERÍA GENERAL.

ARTICULO 3°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a la orden de la Lic. Esp. NAVARRO.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 0107-07 se elevará al Organismo correspondiente, la rendición de gastos efectivamente realizados de los fondos recibidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares que requiera el citado Ministerio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA